

**Título:** UJED Acciones tutoriales especiales y políticas públicas educativas: inclusión de grupos vulnerables, indígenas, migrantes, discapacitados.

**Autores:** 1.Flores-Saucedo Martina-Patricia, [flormar6258@gmail.com](mailto:flormar6258@gmail.com) ; 2. Gutiérrez-Rocha Alfonso, [aalfonsogutierrez@gmail.com](mailto:aalfonsogutierrez@gmail.com) ; 3. Lechuga- Quiñones Angélica María, [anmalequi@gmail.com](mailto:anmalequi@gmail.com) . 1. Facultad de Medicina y Nutrición 2. Facultad de Psicología y Terapia de la Comunicación Humana 3. Instituto de Investigación Científica.

## **Resumen**

El documento presenta de manera sintética los instrumentos legales que definen las políticas públicas educativas en materia de inclusión y equidad, a nivel nacional; y el marco normativo que dentro de la Universidad Juárez del Estado de Durango hace operativas las acciones correspondientes.

Se propone compartir la experiencia de la UJED al atender a través de una tutoría especializada, las necesidades específicas de inclusión y equidad que presenta un sector de su población estudiantil, constituido por sus estudiantes que tienen alguna discapacidad y aquellos que provienen de grupos étnicos.

A través de acciones de intervención que posibiliten el diseño y la accesibilidad universal eliminando barreras arquitectónicas en sus espacios educativos y de vinculación y servicio a la comunidad en general; de la instalación de equipos de tecnología adaptada en sus laboratorios de cómputo; de la impartición de talleres de: a) sensibilización sobre los temas de inclusión y equidad, b) lengua de señas mexicana, c) autoestima e identidad, y d) fortalecimiento de las habilidades de lectura y escritura académica desde la disciplina; y de la atención especial desde la presentación del EXANI II a los solicitantes con características de vulnerabilidad.

## **Introducción**

El objetivo del presente trabajo es compartir la importancia de identificar lo que los cuerpos legales que rigen el desarrollo de la actividad educativa en nuestro país prescriben en materia de inclusión y equidad, para dimensionar lo que implica llevar a cabo estas acciones, saber que desde el artículo 3º Constitucional se consigna este derecho; que el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, lo señala en su Meta Nacional "México con Educación de Calidad"; que el Programa Sectorial de Educación 2012-2018, en su Capítulo I lo refiere específicamente; así como que la Ley General de Educación en su artículo 32 y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en su artículo 12 especifican también este derecho.

La Secretaría de Educación Pública implementa un Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa<sup>1</sup> para concretar lo planteado a nivel de política pública, cuyo objetivo es "Asegurar mayor cobertura entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de instituciones públicas de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad y/o discapacidad".

Así como, compartir el marco normativo institucional que en la Universidad Juárez del Estado de Durango refleja lo planteado a nivel nacional, particularmente su Modelo Educativo y el Plan de Desarrollo 2012-2018 en los cuales se establecen los causes que vuelven operativas estas acciones a favor de las comunidades vulnerables que se encuentran insertas dentro de su matrícula.

Presentar las experiencias de trabajo desarrolladas desde el ámbito de la tutoría y la inclusión en las líneas de acción que la UJED define y que son las siguientes:

1. Eliminación de barreras arquitectónicas a través del diseño y acceso universal;
2. Instalación de tecnología adaptada en sus laboratorios;
3. Impartición Talleres de Atención a estas temáticas;

4. Atención desde el Examen Nacional de Ingreso a la Licenciatura EXANI II del Centro Nacional de Evaluación CENEVAL.

Para las tres primeras ha presentado proyectos dentro del marco del Programa específico de equidad e inclusión, en las convocatorias 2015 y 2105 de la Secretaría de Educación Pública.

## **Desarrollo**

Fundamentos Legales y Normatividad Institucional. Presentamos una síntesis de los instrumentos jurídicos que le dan soporte a las acciones de inclusión y equidad educativa en México y que son referidos dentro de las Reglas de Operación<sup>2</sup> que para el Programa que atiende específicamente estas temáticas, dentro del ejercicio 2016, señala la Secretaría de Educación Pública.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3º. en sus párrafos primero y tercero fracción V, disponen que todo individuo tiene derecho a recibir educación; el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa, la idoneidad de los docentes y directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, que el Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirán educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas –incluyendo, entre otras, la educación superior necesarias para el desarrollo de la nación.

Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, en su Meta Nacional "México con Educación de Calidad", Objetivo 3.2. "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo", Estrategia 3.2.1. "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población", señala entre otras líneas de acción, definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula; desarrollar la capacidad de supervisión escolar y del Servicio de Asistencia Técnica a la escuela, para favorecer la inclusión educativa; impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión; robustecer la educación indígena, la destinada a niños

migrantes, la telesecundaria, y adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles, para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad.

Programa Sectorial de Educación 2012-2018, en su Capítulo I. “Diagnóstico”, apartado “Inclusión y equidad”, señala que se requiere crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, así como incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad. En su Objetivo 3. “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”, prevé reforzar la educación inicial, especialmente entre los grupos menos favorecidos, es esencial para contar con cimientos sólidos para la equidad, la igualdad de género y la inclusión, para lo cual en su Estrategia 3.3 señala la necesidad de impulsar la educación inicial en las diversas modalidades que brindan este servicio con especial énfasis en aquellas que favorezcan a los grupos vulnerables.

Ley General de Educación, conforme a su artículo 32 establece que “Las autoridades tomarán medidas tendientes a una mayor equidad, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos”, asimismo, en su numeral 33 fracción IV Bis, prevé que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias “fortalecerán la educación especial y la educación inicial, incluyendo a las personas con discapacidad”.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su artículo 12, establece que la SEP promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Servicio Educativo Nacional.

Reglas de Operación Programa Inclusión y Equidad Educativa. Extender la cobertura para facilitar el acceso a los servicios educativos es indispensable, pero no suficiente para el cabal ejercicio del derecho a la educación. Las instituciones educativas

deben atender las particularidades de los grupos de la población que más lo requieren. En especial, deben desplegarse estrategias que contemplen la diversidad cultural y lingüística, los requerimientos de la población con discapacidad y, en general, las barreras que impiden el acceso y la permanencia en la educación de mujeres y grupos vulnerables.

Ahora bien, en cuanto al contexto específico de la Educación Superior, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, ANUIES, propone en su documento *Inclusión con Responsabilidad Social. 2012*<sup>3</sup> la inclusión social como principio rector de las políticas de educación superior, expone y desarrolla los argumentos que deben hacer de la inclusión social un principio nodal del quehacer de las instituciones formadoras de profesionales en México.

El acceso a la educación superior permite estar en contacto con el conocimiento y la cultura para construir una actitud crítica y responsable. Se requiere una educación superior de alta calidad que contribuya a impulsar y dar soporte a un nuevo modelo de desarrollo económico incluyente, en el cual el conocimiento avanzado sea la base de una economía productiva, dinámica y competitiva, y del mejoramiento sostenido de los niveles de bienestar de todos los mexicanos.

Normativa Institucional. Por lo que se refiere a la Universidad Juárez del Estado de Durango, define dentro de su normativa interna, lo siguiente:

Dentro de su Modelo Educativo<sup>4</sup>, establece que en cuanto a la vinculación e inclusión, debe analizarse la posibilidad de aprovechar todas las potencialidades educativas de la sociedad, haciendo de la Universidad parte integral de la misma y no una institución que simplemente se “relaciona” con la sociedad.

Destacan en relación al tema que nos ocupa los Principios de: Equidad, basado en la responsabilidad moral de ayudar a los otros a crecer desde sus capacidades y condicionamientos, de manera diferenciada, y el de Solidaridad, estrechamente vinculado con la fraternidad de todos los hombres, que impulsa el bien común de los universitarios

basada en la igualdad de la dignidad de todos los seres humanos entre sí.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2018<sup>5</sup>, los puntos relacionados con la inclusión y la tutoría universitaria, los encontramos en dos Ejes: 1. Vinculación social de la Universidad, como recurso estratégico para impulsar las fuentes internas del desarrollo social incluyente, y 2. Derechos humanos y género: incorporación de estas perspectivas con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción institucional que se proyecte.

Considerados dentro de las Políticas Institucionales siguientes:

Prioritaria. Formación de capital humano con inclusión y responsabilidad social para el desarrollo integral y sostenible de Durango, México y el mundo.

Estratégica. Detección, prevención y erradicación de la violencia de género o cualquier forma de discriminación que se cometa contra un integrante de la comunidad, asegurando su integridad física sin menoscabo de su dignidad.

Transversal. Ampliación con equidad de la cobertura educativa en el estado, la región y el país.

Equidad de Género. como condición indispensable para lograr la igualdad y el acceso de hombres y mujeres a los servicios educativos y procesos institucionales, sin discriminación por sexo, etnia, creencia religiosa, ideología, capacidad diferente o preferencia sexual.

Acciones de Intervención Institucional. Con el propósito de impartir educación de calidad para todos, y con base en los documentos antes citados, la Universidad Juárez del Estado de Durango, creó en el 2015, adscrita a la Dirección de Servicios Escolares, la Coordinación de Inclusión Universitaria, responsable de brindar a los estudiantes con discapacidad y/o originarios de grupos étnicos, inscritos en sus distintas unidades académicas, el ambiente propicio para su desarrollo integral, su permanencia en el proceso formativo, un mejor rendimiento académico.

Esta Coordinación trabaja en estrecha relación con la Coordinación Institucional de

Tutorías, dependiente también de la citada Dirección, porque esta última es la que ya cuenta con una plataforma estructurada en toda la Universidad, y es a través de la cual corren las propuestas de inclusión, para desarrollar y fortalecer mutuamente estas áreas de intervención.

Actualmente, asisten a esta Universidad, de acuerdo al registro de la Dirección de Servicios Escolares 424 estudiantes con estas características, 93 indígenas y 331 personas con discapacidad motriz, visual o auditiva, que puede ir desde grado leve a severo, y quienes día a día se esfuerzan por superar las barreras físicas, sociales y culturales a las que se enfrentan.

Las acciones específicas para estudiantes en situación de vulnerabilidad que se han emprendido de manera conjunta por estas dos instancias universitarias son las siguientes:

Se ha realizado a partir de la base de datos de la Dirección de Servicios Escolares, un diagnóstico preliminar, llevando a cabo con la colaboración de los Coordinadores de Tutorías de las Unidades Académicas, una verificación de los estudiantes que refieren características de discapacidad visual, motriz y auditiva, así como la identificación y ubicación de hablantes del español como segunda lengua, por pertenencia a un grupo étnico originario, tepehuanes y huicholes principalmente por ser los de mayor presencia en el estado de Durango.

Asimismo, además de contar con estos datos en el estudio sociométrico, se han incorporado a la FIPE Ficha de Identificación Personal que se registra en la base de datos de Servicios Escolares al momento de su inscripción, y que es uno de los elementos que se brinda al tutor para conocer y hacer contacto con sus tutorados.

Reconociendo de esta manera, una serie de problemáticas que se encuentran en sus entornos; por ejemplo, en el primer caso, las barreras arquitectónicas que de manera consciente o inconsciente se colocan en las áreas de tránsito, accesos y servicios, y en el segundo caso, son barreras culturales y de integración, las cuales también pueden y deben

de ser retiradas.

Se requiere asimismo contar con el acceso a la tecnología, en cuanto a discapacidad, incorporando software especializados que les faciliten el acceso y uso de los recursos de información y de aprendizaje; se considera también la capacitación y sensibilización necesaria en varios aspectos, para todos los que interactúan de manera directa con la población vulnerable, iniciando con los tutores, sus pares, y poco a poco toda la comunidad; y la otra línea es la atención especial que requieren desde el proceso de selección e ingreso a la Universidad.

Proyectos de Inclusión Universitaria. Los proyectos que ha presentado la UJED, a través de sus Coordinaciones de Tutorías e Inclusión, dentro de las convocatorias 2015 y 2016 del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa de la SEP<sup>6</sup>, plantean la necesidad de atender a los requerimientos específicos de estudiantes considerados población vulnerable por discapacidad y/o pertenencia a grupos étnicos; a partir de tres estrategias básicas derivadas de su diagnóstico previo;

1. eliminación de barreras arquitectónicas a partir del diseño de acceso universal;
2. instalación de equipos de tecnología adaptada;
3. impartición de talleres para fortalecer desde la autoestima la identidad y pertenencia cultural; para fortalecer el dominio de la lectura y escritura académica con enfoque disciplinar, esto para prevenir problemas de reprobación, rezago y abandono; para la impartición de talleres en lengua de señas mexicana y finalmente, que no en último lugar, los talleres de sensibilización sobre estas temáticas de inclusión y equidad.

El primer proyecto, presentado en el 2015, tiene como sede la Escuela de Psicología y Terapia de la Comunicación Humana, priorizando la atención a su Clínica, en la cual los estudiantes de esa Facultad realizan sus prácticas profesionales y servicio social, impartiendo terapias a niños, jóvenes y adultos, muchos de ellos con algún tipo de discapacidad física o con problemas de aprendizaje.

El segundo, presentado en el 2016, tiene como sede a la Escuela Superior de Música

y a la Escuela de Pintura, Escultura y Artesanías, ambas ubicadas en el espacio de reciente creación denominado “Centro Universitario de las Artes, el cual tiene grandes posibilidades para vincularse con la población duranguense desde las actividades que les son naturales a estas unidades académicas.

Los objetivos que se propusieron en ambos proyectos fueron los siguientes:

Objetivo Uno. Eliminar barreras arquitectónicas y adaptar de los espacios universitarios para hacerlos accesibles a toda la comunidad en general, facilitando el desplazamiento autónomo de personas con discapacidad visual o motriz, al colocar guías podo-táctiles en todos los accesos y áreas, elevador, rampas, señalización bajo normatividad internacional, y adaptación de los servicios sanitarios.

Objetivo Dos. Facilitar el acceso y uso de recursos de información y aprendizaje a los estudiantes que presentan discapacidad visual, auditiva o motriz, así como brindarles un espacio propio para el desarrollo de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares, al instalar en los laboratorios de cómputo, equipos de tecnología adaptada, software y periféricos especializados que apoyen el desarrollo de sus tareas académicas.

Objetivo Específico Tres. Proporcionar a través de talleres de desarrollo humano, herramientas psicológicas y académicas a estudiantes en situación de vulnerabilidad:

- a) atendiendo a estudiantes provenientes de grupos étnicos, tepehuanes y huicholes, principalmente a través de talleres de autoestima como estrategia de fortalecimiento de su identidad como un sentido de valor y pertenencia, para interactuar con seguridad en un contexto multicultural;
- b) impartiendo talleres de lengua de señas mexicana, en las unidades académicas en las que se encuentran los estudiantes con discapacidad auditiva, para facilitar la interacción directa con ellos;
- c) impartiendo talleres para fortalecer las habilidades de lectura y escritura académica

desde la disciplina, apoyando sus procesos formativos para abatir indicadores de reprobación, rezago y riesgo de abandono; y finalmente impartir a la comunidad universitaria talleres de sensibilización relacionados con estas temáticas de inclusión y equidad.

Ambos proyectos fueron aprobados al cien por ciento, el primero se encuentra en ejecución y el segundo en espera de la radicación de los recursos.

Examen Nacional de Ingreso a la Licenciatura EXANI II. El año 2015 y el que se encuentra en curso, se estableció una estrategia específica para la atención de solicitantes que refirieran situación de vulnerabilidad por discapacidad visual, auditiva o motriz, definiendo para ellos las facilidades necesarias, accesos inmediatos y sin obstáculos como escaleras, rampas, etc., permitir la presencia de sus apoyos como en el caso de los solicitantes con discapacidad auditiva o visual.

Se identificaron desde el inicio del proceso los solicitantes con estos requerimientos y las carreras a las que querían ingresar; se notificó lo anterior a los organizadores del examen para que en paquete por separado se enviaran los exámenes correspondientes que eran de diferentes carreras; se ubicó a todos los participantes en un solo lugar y se les acercaron y se brindaron las facilidades necesarias.

Aquí es importante rescatar que se presentaron casos extraordinarios, y que como todo el personal que intervino en la organización del examen estaba enterado de la existencia de este apoyo especial, hicieron llegar casos no previstos que igual requerían un tratamiento especial, tal como solicitantes fracturados de las extremidades inferiores, embarazos a término, y cirugías recientes; a todos ellos los canalizaron al lugar en donde se encontraban los tutores que trabajarían con personas con discapacidad especificada desde sus solicitudes; el buen recibimiento y la valoración de este tipo de apoyos especiales se hizo presente entre los aspirantes y dentro del equipo de trabajo.

### **Conclusiones y Propuestas.**

Estas acciones, nos permiten continuar poniendo en un espacio de visibilidad tanto para la comunidad universitaria, como para la comunidad en general, estas problemáticas, ya con acciones de intervención; las cuales generarán por extensión una actitud de consciencia y sensibilización; prioritariamente y de manera directa la población focal ve atendidos sus requerimientos específicos para su inclusión social efectiva en el ambiente universitario.

Se requiere mantener el esfuerzo y el compromiso institucional en todos los niveles de intervención, para continuar brindando las herramientas necesarias para que los jóvenes pertenecientes a estos grupos vulnerables, tengan las mismas oportunidades de acceso a la educación, eliminando obstáculos físicos y culturales.

En el caso específico de la UJED inicialmente tres unidades académicas universitarias se presentaran libres de barreras arquitectónicas, ampliando sus beneficios a la sociedad duranguense en general, al brindar la oportunidad de asistir tanto a una Clínica para recibir atención especializada en el área de psicología y terapia del lenguaje, como a eventos artísticos y académicos que se organizan en el Centro Universitario de las Artes, porque estos espacios cumplen con un diseño de accesibilidad universal.

Las otras líneas de acción tienen presencia e impacto en toda la Universidad y se refrenda el compromiso de tener presente una frase y concepto de vida inclusiva e incluyente, aunque no fueran términos de moda en su momento de reflexión, el filósofo español León Felipe escribió: “ Lo importante no es llegar primero y solo, sino juntos y a tiempo”.

## **Referencias Bibliográficas**

---

<sup>1</sup> SEP. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa. Recuperado desde: [http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/inclusion\\_y\\_equidad.htm](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/inclusion_y_equidad.htm) 10 de marzo de 2016.

---

<sup>2</sup> SEP. Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa. Recuperado desde: [http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20gobmx/Equidad/ROP\\_2016\\_piee.pdf](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20gobmx/Equidad/ROP_2016_piee.pdf)  
10 de marzo 2016.

<sup>3</sup> ANUIES. Inclusión con Responsabilidad Social. Recuperado desde:  
[http://www.anui.es.mx/gestor/data/personal/anui.es05/doc/4-2\\_Diciembre\\_2012-Inclusion\\_con\\_responsabilidad\\_social-Documento\\_extenso.pdf](http://www.anui.es.mx/gestor/data/personal/anui.es05/doc/4-2_Diciembre_2012-Inclusion_con_responsabilidad_social-Documento_extenso.pdf) 10 de marzo de 2016.

<sup>4</sup> Universidad Juárez del Estado de Durango. 2006. Modelo Educativo. UJED. Durango, Mex.

<sup>5</sup> Universidad Juárez del Estado de Durango. 2012. Plan de Desarrollo Institucional 2012-2018. UJED. Durango, Mex.

<sup>6</sup> SEP. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa. Recuperado desde:  
[http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/inclusion\\_y\\_equidad.htm](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/inclusion_y_equidad.htm) 10 de marzo de 2016.

Guadalajara, Jalisco, 20 de agosto de 2016

Redes de producción académica, a través de la presente le informa que el resultado turnado al comité editorial y que se emitió en la etapa de revisión por pares ha sido favorable, aceptado SIN OBSERVACIONES al trabajo titulado **"UJED Acciones tutoriales especiales y políticas públicas educativas: inclusión de grupos vulnerables, indígenas, migrantes, discapacitados"**. De la autoría de **Martina Patricia Flores Saucedo, Alfonso Gutiérrez Rocha, Angélica María Lechuga Quiñones**.

A partir de la fecha de expedición de la presente se procede por parte del equipo editorial en un plazo de 30 días a realizar las revisiones ortográficas de estilo.

Se extiende la presente a petición de la interesada, para los efectos legales y formales que convengan.

ATENTAMENTE



**Dr. Francisco Santillán Campos**  
Director Editor



**REDES DE  
PRODUCCIÓN  
ACADÉMICA**

CENTRO DE ESTUDIOS E  
INVESTIGACIONES PARA EL  
DESARROLLO DOCENTE

**CENID AC**

RREGISTRO RENIECYET NO.  
2014/14658 A CARGO DE  
CONACYT

POMPEYA # 2705, COLONIA  
ITALIA PROVIDENCIA, C.P.  
44658. WWW.CENID.ORG.MX

TEL: (0133) 15 42 09 83.  
GUADALAJARA, JALISCO,  
MÉXICO